#### MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



### HOSPITAL MILITAR CENTRAL

## LA SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

En uso de sus facultades legales y Reglamentarias, en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Resolución No.770 de 2011 y Resolución No.1018 del 12 de Noviembre de 2014,

#### INVITA

A los interesados en participar del Proceso de Selección de MÍNIMA CUANTÍA Nº139 DE 2015

## MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS **FUNDAMENTOS JURIDICOS**

Teniendo en cuenta que el presupuesto del presente estudio no supera el 10% de la menor cuantía, la selección del contratista se realizará a través de la modalidad de MINIMA CUANTIA de conformidad en lo contemplado Artículo 2°, Numeral 6 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y artículos 2.2.1.2.1.5.1 y s.s del Decreto 1082 de 2015.

El Decreto 1082 de 2015, reglamenta la modalidad de mínima cuantía y señala el procedimiento a seguir cuando la entidad desee adquirir bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía.

De conformidad con la Resolucio i 003 del 05 de enero de 2015, por el cual se precisan las cuantías para el 2015 en materia de contratación para el Hospital Militar Central, la cuantía para contratos que no superan el 10% de la menor cuantía comprende desde 0.00 S.M.L.M.V hasta 65 S.M.L.M.V. equivalentes a \$41.882 750.

## 1. OBJETO

"SUMINISTRO Y ADAPTACION DE PROTESIS OCULARES PARA LA REAHABILITACIÓN DE LOS PACIENTES QUE TENGAN DIAGNOSTICO DE CAVIDAD ANOFTALMICA O PTISIS BÚLBI"

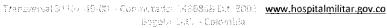
## 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Los servicios a adquirir por parte del Hospital Militar Central deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

#### 2.1 CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS









No. ITE M	CODIGO INTERNO	CODIGO UNSPC	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	CARACTERISTCAS TECNICAS REQUERIDAS	UNIDAD MEDIDA	USOS
1	127020003	42294501	PROTESIS OCULARES	Fabricación a la medida de acuerdo al tamaño de la cavidad y color de iris contralateral Fabricación en polimetilmetacrilato pulido y brillado.  Certificación de calidad para constancia de brillo y color en un tiempo no inferior a dos años.  Prótesis hipo alérgicas.	Unidad	Elemento que se requiere para la rehabilitación estético protésica de las cavidades anoftálmicas, ya sea por trauma ó por enfermedades evolutivas o Degenerativas.

#### 2.1.1. REQUISITOS TECNICOS MINIMOS

## FACTORES TÉCNICOS A TENER EN CUENTA PARA LA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

La evaluación técnica se realizará por parte del comité técnico evaluador, mediante la verificación y evaluación de los siguientes aspectos:

- 1- Cumplimiento de las especificaciones técnicas
- 2- Catálogo del producto
- 3- Certificado de Capacidad de producción para Dispositivos Médicos sobre medidas para la salud visual y/o ocular - INVIMA (Decreto 1030 de 2007).

### 2.1.2 CARACTERISTICAS TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:

- Fabricación, suministro y adaptación a la medida de acuerdo al tamaño de la cavidad y color de iris contralateral
- Fabricación en polimetilmetacrilato pulido y brillado.
- Certificación de calidad para constancia de brillo y color en un tiempo no inferior a dos años.
- Prótesis hipo alérgicas.
- Controles post adaptación mínimo 2 (dos)

## 2.1.3 GARANTÍA TÉCNICA:

El proponente junto con la oferta deberá anexar en documento independiente, la Garantía Técnica y término de respuesta para el (los) ítem(s) ofrecido(s), deberá ser suscrita por EL OFERENTE, así:

- Que ampare la calidad del bien o servicio a adquirir. 1.
- Que ampare la composición físico química del mismo. 2.
- Que ampare las especificaciones técnicas del bien o servicio ofrecido. 3.
- Que cubra el producto terminado. Lo que significa que si una vez utilizado el bien, por causa del mismo se afectan otros elementos y/o servicios que interactúan con él formando "Salud — Calidad — Humanización"





parte integral de un producto terminado, se debe asumir la reposición total del producto o

Que sea por un término no inferior a 12 (DOCE) meses contados desde el momento de la 5. recepción a satisfacción del bien.

## TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA:

El término de respuesta a la garantía técnica no debe ser superior de 5 (CINCO) días calendario, contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del ordenador del gasto del Hospital Militar Central previo informe del supervisor, en el evento de que el bien resulte defectuoso para ser repuesto por el contratista.

Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía, de lo contrario no se aceptará la garantía técnica sino que se hará efectiva la garantía única de cumplimiento por el amparo de calidad de los elementos

El material de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del presente proceso. De igual forma, se aplicará esta garantía en caso de vencimiento prematuro del material.

#### 3 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

La experiencia del proponente debe ser acreditada con cualquiera de los siguientes documentos:

## 3.1. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS:

#### **ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA**

La experiencia del proponente deber ser acreditada con los siguientes Documentos y debe contener los siguientes lineamientos:

- 1. MAXIMO 2 (DOS) contratos ejecutados con su respectiva certificación, donde se acredite el cumplimiento del objeto contractual, cuyos valores sean iguales o superiores al presupuesto asignado. El objeto de los contratos tiene que ser igual o similar al propuesto en el presente proceso.
- 2. Las certificaciones de la experiencia aportada, deben ser suscritas por el funcionario competente en caso de personas de derecho Público y/o del representante legal en caso de personas de derecho privado y contener como mínimo la siguiente información:
- Objeto del contrato (el cual debe corresponder con los bienes ofertados en el presente proceso de selección).
- Valor del contrato
- Constancia de cumplimiento a satisfacción.
- 3. La experiencia que se acredite debe haberse adquirido dentro de los 2 (DOS) años anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de selección

## 3.2 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNION TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA:

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales o promesa de sociedad futura se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia habilitante requerida para el proceso. En todo caso la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes debe ser igual o superior al ciento por ciento (100%) del presupuesto de la presente invitación.

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, solo se tendrá en cuenta como experiencia habilitante del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o





asociación que ejecutó la actividad. En todo caso, el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia habilitante que acredita corresponde exactamente a las actividades desarrollados por él de manera directa o con sus aliados, pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos. Si el proponente acredita la experiencia habilitante aquí solicitada mediante contratos, se tendrán como válidos los contratos ejecutados.

## 4 VALOR DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

#### 4.1. VALOR DEL CONTRATO

El presupuesto oficial estimado del Hospital Militar Central para la ejecución del presente proceso de selección, es de (\$40.000.000.00) CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE, IVA incluido para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano, respaldados y amparados por el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF No.-31915 de fecha (07) de Abril de 2015, Posición catálogo del gasto A-51-1-1-13 R20 y Certificado de disponibilidad presupuestal Dinámica. NET No.314 por concepto de: ELEMENTOS DE OFTALMOLOGIA, expedido por el jefe del área de presupuesto.

#### PRECIO DE REFERENCIA

El comité económico una vez analizadas las cotizaciones recibidas, procede a fijar el precio de referencia para el presente proceso de contratación de acuerdo al promedio entre el último valor de compra de compra indexado al IPC 2013 (1.94%) y 2014 (3.66%) y la cotización de menor valor recibida así:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA		MENOR VALOR COTIZADO	VALOR UNITARIO DE REFERENCIA
PROTESIS OCULARES	UNIDAD	\$ 603.834	\$ 680.000	\$642.000

NOTA 1: El valor del bien y/o servicio ofrecido no podrá superar el precio de referencia establecido.

**NOTA 2:** La sumatoria de la lista de precios es inferior al presupuesto oficial, donde la orden de compra y/o servicio se adjudicará hasta por el valor del presupuesto asignado, incluido IVA (cuando aplique) y se ejecutará de acuerdo con los requerimientos y necesidades del Hospital Militar Central, previa aprobación del supervisor del contrato.

**NOTA 3:** El valor total de la lista de precios ofertados, servirá para la comparación y calificación de la propuesta más económica, más no para determinar el valor de la orden de compra y/o servicios, toda vez que el mismo se realizará hasta por el valor del presupuesto oficial.

**NOTA 4:** Los valores unitarios con IVA (cuando aplique) que el proponente relacione, son fijos y firmes y deben tener una vigencia igual al tiempo de ejecución de la orden de compra y/o servicio.

NOTA 5: La adjudicación se realizara de manera global a un sólo oferente

### 4.2. FORMA DE PAGO

El Hospital Militar Central cancelará el valor de los bienes /o servicios, mediante pagos mensuales, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes al recibo a satisfacción de los bienes /o servicios, prevía presentación de la respectiva factura, acompañada de acta suscrita por el Supervisor del Contrato y el contratista o su delegado, donde se registre: - día, precio unitario de los elementos entregados incluido IVA, y valor total de la factura, cupo de PAC, y cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar.

Así mismo, deberá anexarse certificación del pago de aportes parafiscales debidamente certificados por el representante legal o el revisor fiscal a fecha 30 del mes vencido anterior a la







fecha de pago. En caso de persona natural deberá allegar copia de la planilla de pago a seguridad social, con el respectivo comprobante de pago, el ingreso base de cotización debe ser sobre el 40% del valor mensual facturado.

NOTAS GENERALES PARA LA ENTREGA DEL BIEN: Para el recibo a satisfacción se tendrán en cuenta, todas y cada una de las características técnicas registradas en la invitación pública, en la oferta presentada y en la aceptación y orden de compra y/o servicios, el no cumplimiento de alguna será motivo de rechazo del mismo. El recibo de los bienes y/o servicios se hará en presencia del supervisor del contrato.

#### 4.3. LUGAR DE ENTREGA

El lugar de entrega de los bienes será en las instalaciones del Hospital Militar Central, ubicado en Transversal 3 No. 49-00 Bogotá D.C.

#### 4.4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución para la Orden de Servicio que resulte del presente proceso será hasta 31 DE DICIEMBRE DE 2015 y/o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más.

#### 5 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

El contratista deberá cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas además de cumplir con las siguientes obligaciones, las cuales deberá señalar el proponente dentro de su propuesta, con manifestación de cumplimiento:

- Ejecutar con plena autonomía técnica y administrativa el objeto contractual.
- Dar inicio a la ejecución contractual una vez suscrita el acta de inicio.
- Cumplir a cabalidad del Anexo N°1 Especificaciones técnicas.
- Gestionar de manera oportuna y efectiva las solicitudes que se puedan presentar EL 5.4. HOSPITAL.
- Asistir a las reuniones de seguimiento de ejecución de contrato programadas por el 5.5. supervisor del contrato, en caso de realizarse.
- Mantenerse a paz y salvo por el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a Caja de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación a la fecha, expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal - de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por el artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007.
- Responder por los perjuicios que se causen a EL HOSPITAL, con ocasión de averías, daño o destrucción de bienes muebles, inmuebles, hurto o cualquier hecho que constituya responsabilidad del Contratista o de sus empleados.
- Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender las instrucciones y 5.8. lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del HOSPITAL para la ejecución del contrato y de las exigencias legales.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.
- 5.10. Corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del objeto contractual.
- 5.11. Coadyuvar con EL HOPSITAL para que el objeto contratado se cumpla y garantizar que este sea de la mejor calidad.
- 5.12. Cumplir con las condiciones presentadas en la propuesta.
- 5.13. Mantener informado a EL HOSPITAL de su dirección para comunicación y notificaciones.
- 5.14. Cumplir las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.





Las obligaciones especificas del contratista serán las contenidas en el capítulo 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS.

#### 6 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

De conformidad a lo descrito en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la verificación de requisitos se hará exclusivamente en relación al proponente con el precio más bajo: "La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".

Teniendo en cuenta que la selección del contratista se realizará a través de la modalidad de **MINIMA CUANTIA**, de conformidad con lo contemplado en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

Los criterios de selección establecidos para el presente proceso contractual, son los siguientes:

- **6.1. Económico**: La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad.
- **6.2. Jurídico:** Se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes establecidos en la presente invitación pública.
- 6.3. Técnico: Se verificará el cumplimiento de los factores técnicos como cumple o no cumple

## 7 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

#### 7.1. VERIFICACION ECONÓMICA

El precio será el factor determinante para escoger al contratista; así las cosas, quien presente el <u>MENOR VALOR TOTAL OFERTADO</u> de los bienes y/o servicios requeridos para el presente proceso de selección, resultará adjudicatario.

Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas; en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección, la entidad realizara las correcciones necesarias.

#### DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN ECONOMICA

- Copia Formulario del Registro Único Tributario <u>RUT.</u>
- Copia de la resolución de facturación vigente de la **DIAN**. (Caso en que aplique)
- Formulario N° 4 DATOS BASICOS BENEFICIARIO <u>CUENTA SIIF</u>, debidamente diligenciado y firmado.
- Formulario No.5 PROPUESTA ECONÓMICA, debidamente diligenciado y firmado.
- Certificación bancaria, expedida en original por la entidad respectiva, dentro de los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

#### 7.2. VERIFICACIONJURIDICA

## PERSONA JURIDICA

- Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su
  domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario
  anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para
  expedir dicho certificado.
- Antecedentes Judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.

"Salud — Calidad — Humanización"

Rogota, D.C. - Colombia



- Pago de aportes Parafiscales y los propios de la Seguridad Social
- Fotocopia de la cedula de del representante legal.
- Formulario No.1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA, debidamente diligenciado y firmado.
- COMPROMISO ANTICORRUPCION, debidamente diligenciado y Formulario No.2 firmado.
- FormularioNo.3 MANIFESTACION SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, debidamente diligenciado y firmado.
- Certificado de inscripción en el RUT.
- Experiencia.

#### 7.3. VERIFICACION TECNICA

El proponente deberá cumplir con el 100% de las características técnicas exigidas ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TECNICAS (PRINCIPALES y ADCIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO), debidamente diligenciado y firmado, de igual forma con la GARANTIA TECNICA Y TERMINO DE RESPUESTA.

El proponente deberá manifestar expresamente su compromiso de cumplir con cada una de las especificaciones técnicas, para lo cual deberá presentar la información que soporte su compromiso, mediante carta con el detalle de las especificaciones técnicas.

#### 8 CAUSALES DE DESEMPATE Y/O DECLARATORIA DE DESIERTO

#### 8.1. CAUSALES DE DESEMPATE

En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo". Lo anterior conforme a lo contemplado en el numeral 6 (sic), del artículo 85 del Decreto 1510 de 2013, el cual establece que: "... En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido primera en el tiempo"

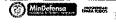
#### 8.2. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

- Cuando las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias.
- Cuando no se tenga vocación o interés en participar, esto es, por ausencia de propuestas.
- 8.2.3. Cualquier motivo o causa que impida la selección objetiva.

## 9 CAUSALES DE RECHAZO

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

- 9.1. Cuando la oferta económica supere el valor de los precios de referencia de cada ítem.
- Cuando la oferta con menor precio no cumplan con los requisitos habilitantes (técnicos, 9.2. económicos, jurídicos) exigidos previa subsanabilidad de los mismos (en caso tal se procederá a verificar la segunda oferta con menor precio).
- 9.3. Cuando no cumpla con las condiciones mínimas técnicas.
- 9.4. Cuando el oferente no presente los documentos para subsanar los requisitos habilitantes que el Hospital Militar Central le solicite dentro del término señalado para ello.
- 9.5. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo oferente para este mismo proceso de selección (por sí o por interpuesta persona).
- Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido 9.6. correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
- Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del 9.7. principio de selección objetiva.
- Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del 9.8. consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura se encuentre incurso en las





- causales de inhabilidades o incompatibilidades fijadas por la Constitución y las normas aplicables a la contratación pública.
- 9.9. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos alterados, enmiendas, tachaduras o entrelineados, que impidan la selección objetiva de las propuestas.
- Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los 9.10. documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta, en los términos que establece la ley.
- La Unión Temporal o Consorcio o la actividad mercantil del comerciante no tenga una 9.11. relación con el objeto del proceso de selección.
- Cuando el representante Legal respectivo no se encuentre debidamente autorizado para 9.12. presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales o con el documento de integración del Consorcio o Unión Temporal.
- 9.13. No presentación del documento de conformación del consorcio o unión temporal con fecha anterior al cierre del proceso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 de la ley 80 de
- Cualquier otra causa contemplada en la Lev. 9.14.
- Se deben anexar las respectivas certificaciones de la experiencia acreditada, la no acreditación de la experiencia será causal de rechazo de la propuesta.

## 10 LUGAR FISICO PARA LA CONSULTA DE DOCUMENTOS Y ELRECIBO DE LAS **OFERTAS**

Grupo Gestión de Contratos del Hospital Militar Central. Piso 1 Hospital Militar Central- Transversal 3' No. 49- 02. Las propuestas deberán presentarse en original, debidamente foliada en sobre marcado y sellado. La oferta económica deberá ser presentada en documento escrito dentro de la propuesta y en medio magnético.

## 11 LAS GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO **DE CONTRATACION**

De conformidad con lo establecido artículo 7.º de la Ley 1150 de 2007, el cual señala que la garantía única de cumplimiento, no es obligatoria en los contratos de empréstitos, interadministrativos, en los de seguros y en aquellos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía, y en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 contempla la exigencia o no de garantías. "La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de Grandes Superficies".

No obstante, EL HOSPITAL una vez analizadas las características, especificaciones técnicas del servicio a prestarse, requiere la constitución de garantía en una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente constituida en Colombia, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento de aceptación de la oferta y publicación de la misma en el SECOP, a favor de EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, de acuerdo al Decreto No. 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.3.1.7, garantizando los siguientes amparos y valores:

GARANTIA	PORCENTAJE	CUBRIMIENTO
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES	20%	Por el tiempo de ejecución y cuatro (4) meses mas
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	30%	Por el tiempo de ejecución y cuatro (4) meses mas





## 12 CRONOGRAMA DEL PROCESO

	ETAPA/ACTIVIDAD	FECHA	HORA
1	Publicación del estudio previo e invitación pública	30 JULIO	
2	Observaciones a la Invitación- radicándolas en el Grupo Gestión Contratos del Hospital Militar Central ó enviándolas al correo electrónico compras@hospitalmilitarcentral.gov.co	31 JULIO	14:00
3	Respuesta a las Observaciones a la Invitación	03 AGOSTO	<u> </u>
4	Recepción de ofertas	04 AGOSTO	15:00
5	Revisión de ofertas. Verificación requisitos habilitantes de oferta con menor precio	05 AGOSTO	
6	Publicación de Informe de evaluación.	06 AGOSTO	
7	Recibo de Observaciones al informe de evaluación.	10 AGOSTO	10:00
8	Repuesta a las Observaciones al informe de evaluación y Aceptación de Oferta	10 AGOSTO	

# ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO



FORMULARIOS				
LOVINGEAVIOS	•		•	
		100		

FORMULARIO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.
Bogotá D.C.
Señores HOSPITAL MILITAR CENTRAL Área Licitaciones y Compras Ciudad.  Referencia: Presentación de propuesta solicitada por El HOSPITAL MILITAR CENTRAL, cuyo
objeto es
El suscrito (Los suscritos), de conformidad con las condiciones que se estipulan en la presente invitación pública No de 2015, presentamos la siguiente propuesta:
En caso que nos sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.
Declaramos así mismo:
<ol> <li>Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.</li> <li>Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.</li> <li>Que conocemos los documentos de la contratación y aceptamos su contenido.</li> <li>Que para calcular el precio ofrecido, hemos calculado todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.</li> <li>Que conocemos los documentos que integra la Invitación Pública y sus adendas que son: (indicar el número y la fecha de cada uno):</li></ol>
Los suscritos señalan como Dirección Comercial
Documento de Identificación





#### **FORMULARIO NO. 2**

#### COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Referencia: Presentación de propuesta convocada por El HOSPITAL MILITAR CENTRAL, cuyo objeto es
El suscrito, a saber identificado con la cédula de ciudadanía No expedida en domiciliado y residente en en calidad de , que en adelante se denominará EL <b>PROPONENTE</b> , manifiesto la voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente invitación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
PRIMERO: Que el HOSPITAL MILITAR CENTRAL adelantó un proceso de Selección de Mínima Cuantía, en desarrollo de la Ley 80 de 1993 / Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, para la celebración de una Orden de Compra y/o Servicios, en los términos prescritos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y demás normas concordantes;
SEGUNDO: Que es interés del PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y del HOSPITAL MILITAR CENTRAL para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;
TERCERO: Que siendo del interés del PROPONENTE cumplir a cabalidad con el objeto contratado y llevar a feliz término la ejecución del contrato en cuestión, se encuentra dispuesto a suministrar, en caso de requerírsele, la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente COMPROMISO UNILATERAL DE ANTICORRUPCIÓN QUE SE REGIRÁ POR LAS SIGUIENTES CLAUSULAS:
COMPROMISOS ASUMIDOS:
EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y de la relación contractual que eventualmente se derive de este proceso de selección, de conformidad con las siguientes obligaciones:
A) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del HOSPITAL MILITAR CENTRAL, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que

- por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta; B) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del HOSPITAL MILITAR CENTRAL durante
- el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta. C) No efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la

colusión en el presente proceso de selección.

D) denunciar ante las autoridades competentes cualquier exigencia pecuniaria o de tráfico de influencias que le hiciere cualquier miembro del HOSPITAL MILITAR CENTRAL e informar inmediatamente al Ordenador del Gasto y a la oficina de Control Interno de la Agencia si llegare a presentarse cualquier situación anómala e ilegal durante la suscripción del contrato, su perfeccionamiento, legalización y ejecución del mismo de conformidad con la normatividad penal colombiana y en especial la nueva normatividad contenida en la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) so pena de convertirse en coparticipe de la tipicidad penal prevista sobre la materia.





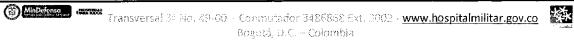
## CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL CONTRATISTA asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias
previstas en la solicitud de oferta del proceso de selección, si se verificare el incumplimiento de los
compromisos anticorrupción.
En constancia de la enterior y como manifestación de la constación de los compremises

En constancia de lo anterior, y co unilaterales incorporados en el p de a los día	resente documento,	se firma el	mismo en la	•
Firma y nombre del proponente y/o	representante legal	: 		
Nombre	<del></del>			
Documento de Identificación				
		Ē.		
•		: '}`		2

## **FORMULARIO NO.3** MANIFESTACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Referencia: Presentación de propuesta convocada por El HOSPITAL MILITAR CENTRAL, cuyo objeto es
Yo actuando en calidad de(persona natural oferente, o el representante legal, o apoderado), de , manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que ni EL OFERENTE, ni su representante legal, ni su apoderado, ni suplentes, ni sus socios, nos encontramos incursos por si o por interpuesta persona en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública" (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS, Artículo 3. PROHIBICIÓN PARA QUE EXSERVIDORES PÚBLICOS GESTIONEN INTERESES PRIVADOS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EX EMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO).
Lo anterior en aplicación del Régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflictos de interés del Decreto Nacional 1082 de 2015. EL OFERENTE:(Nombre, número del documento de identificación y firma del OFERENTE o su representante o apoderado).
Firma y nombre del proponente y/o representante legal:  Firma Nombre Documento de Identificación







## FORMULARIO Nº 4 **DATOS BASICOS BENEFICIARIO CUENTA**

objeto es		
CIUDAD	FECHA	
I. DATOS PERSONA NATURAL Y/O JI	JRIDICA (Beneficiario).	
Nombre o Razón Social:		
Tipo Documento de identificación:		
Cédula de Ciudadanía:	No.	
Cédula de Extranjería:	No.	<del></del>
Nit Persona Jurídica:	No.	<del></del>
Nit Persona Natural:	No.	
Otro Tipo Documento:	No.	Cuál:
Pasaporte:	No.	
Tarjeta de Identidad:	No.	·····
Dirección:	Teléfono:	
E-mail	Fax:	
Departamento:	Ciudad:	Municipio:
De la contra de la la la contra de la contra dela contra de la contra dela contra de la contra dela contra de la contra dela contra de la contra de la contra de la contra dela contra dela contra dela contra dela contra del la contra del la contra dela contra del la contra dela contra del la contra dela contra dela contra del la contra dela contra del la contra del la contra dela contra del la contra dela contra del la contra del la contra del la contra dela contra del la contra del la contra dela contra del la contra dela contra dela contra dela contra del la contra dela contra dela contra del la contra dela contra del la	corriente:	de ahorros:
NOTA 1: Adjuntar fotocopia legible: equivalente.	Cédula de Ciudadanía, RUT o F	
Denominación de la cuenta:  NOTA 1: Adjuntar fotocopia legible: equivalente.  II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIE!  Entidad Financiera:	Cédula de Ciudadanía, RUT o F	
NOTA 1: Adjuntar fotocopia legible: equivalente.  II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIE	Cédula de Ciudadanía, RUT o F	egistro Cámara o documento
NOTA 1: Adjuntar fotocopia legible: equivalente.  II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIEI Entidad Financiera:	Cédula de Ciudadanía, RUT o F	tegistro Cámara o documento  Código:
NOTA 1: Adjuntar fotocopia legible: equivalente.  II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIEI Entidad Financiera: Sucursal:	Cédula de Ciudadanía, RUT o F	Registro Cámara o documento  Código:  Ciudad:
NOTA 1: Adjuntar fotocopia legible: equivalente.  II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIEI Entidad Financiera: Sucursal: Dirección: Número de la cuenta:	Cédula de Ciudadanía, RUT o F  RA:  Teléfono:  Ton bancaria, indicando que la cuenta e	Registro Cámara o document  Código:  Ciudad:  Fax:
NOTA 1: Adjuntar fotocopia legible: equivalente.  II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIEI Entidad Financiera: Sucursal: Dirección: Número de la cuenta:  NOTA 2: Adjuntar original de certificació se debe verificar que su expedición no se El beneficiario, debe solicitar a la entidente.	Cédula de Ciudadanía, RUT o F  RA:  Teléfono:  on bancaria, indicando que la cuenta e lea mayor a 30 días.	Código: Ciudad: Fax: está activa y vigente. Así mismo
NOTA 1: Adjuntar fotocopia legible: equivalente.  II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIEI Entidad Financiera: Sucursal: Dirección: Número de la cuenta:  NOTA 2: Adjuntar original de certificació se debe verificar que su expedición no se El beneficiario, debe solicitar a la entidente.	Cédula de Ciudadanía, RUT o F  RA:  Teléfono:  on bancaria, indicando que la cuenta e lea mayor a 30 días.	Código: Ciudad: Fax: está activa y vigente. Así mismo
NOTA 1: Adjuntar fotocopia legible: equivalente.  II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIEI Entidad Financiera: Sucursal: Dirección: Número de la cuenta:  NOTA 2: Adjuntar original de certificació se debe verificar que su expedición no se El beneficiario, debe solicitar a la entidente.	Cédula de Ciudadanía, RUT o F  RA:  Teléfono:  on bancaria, indicando que la cuenta e lea mayor a 30 días.	Código: Ciudad: Fax: está activa y vigente. Así mismo
NOTA 1: Adjuntar fotocopia legible: equivalente.  II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIEI Entidad Financiera: Sucursal: Dirección: Número de la cuenta:  NOTA 2: Adjuntar original de certificación se debe verificar que su expedición no se debe verificar que su expedición no se de la cuenta de la entide que aparece registrado en el RUT.	Cédula de Ciudadanía, RUT o RRA:  Teléfono:  Teléfono:	Código: Ciudad: Fax: está activa y vigente. Así mismo
NOTA 1: Adjuntar fotocopia legible: equivalente.  II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIEI Entidad Financiera: Sucursal: Dirección: Número de la cuenta:  NOTA 2: Adjuntar original de certificación se debe verificar que su expedición no se debe verificar que su expedición no se El beneficiario, debe solicitar a la entide que aparece registrado en el RUT.  Firma y nombre del proponente y firma	Cédula de Ciudadanía, RUT o F  RA:  Teléfono:  on bancaria, indicando que la cuenta e lea mayor a 30 días.  ad financiera la certificación bancaria	Código: Ciudad: Fax: está activa y vigente. Así mismo

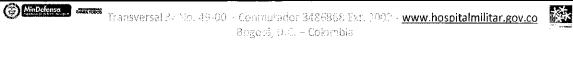




FO	DMI	II ARI	O No	-5

## **OFERTA ECONOMICA**

REF: PROCESO DE SELECCIÓN DE MIMIMA CUANTIA No						
Referencia: Presentación de propuesta convocada por El HOSPITAL MILITAR CENTRAL, cuyo objeto es						
conformid adelantad precio fijo en consec pública, b	toad con lo establecido en la invitado o por EL HOSPITAL MILITAR C y global, para la celebración de cuencia, ofrezco proveer los biene ajo las características técnicas es diciones previstas para tal efecto, ) M/CTE., INCLUIDO I	ción pública de míni ENTRAL, presento la orden de compra es correspondientes stablecidas para tale por un valor total d	ma cuantía del pro o oferta de forma i que es objeto el p s que se relacional es bienes, en los té	oceso de selección, irrevocable y como presente proceso, y ron en la Invitación erminos y conforme		
	CU	ADRO DE PRECIO	OS .			
ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (CUANDO APLIQUE)	VALOR UNITARIO CON IVA		
1						
por la Enti NOTA 2: firmes y c	El valor del bien y/o servicio ofrec dad. Los valores unitarios con IVA (cu deben tener una vigencia igua s decir hasta el 31 de diciembre	uando aplique) que al al tiempo de eje	el proponente rela cución de la orde	acione, son fijos y		
electrónica	La propuesta económica deberá s a (programa Excel, sin celdas o fo aproximado al entero.					
Atentame	nte,					
				,		
	ombre del proponente y/o repre					
Nombre_	o de Identificación					
Document	o de Identificación					





## ANEXO No. 1

## **ESPECIFICACIONES TECNICAS**

REF: PROCESO DE SELECCIÓN DE MIMIMA CUANTIA No				
Referencia: Presentación de propuesta convocada por El HOSPITAL MILITAR CENTRAL, cuyo objeto es				
El suscrito, en representación de, de conformidad con lo establecido en la presente Invitación Publica No.XXX de 2015, presento oferta de forma irrevocable, para la celebración del contrato que es objeto del presente proceso y, en consecuencia, ofrezco proveer los bienes correspondientes, bajo las características técnicas establecidas en la invitación, en los términos y conforme con las condiciones y cantidades previstas para tal efecto				
Los bienes a adquirir por parte del Hospital Militar Central deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:				

No. ITEM	DESCRIPCI ÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	CARACTERISTCAS TECNICAS REQUERIDAS	UNIDAD MEDIDA	USOS	CUMPLE/NO CUMPLE
1	PROTESIS OCULARES	Fabricación a la medida de acuerdo al tamaño de la cavidad y color de iris contralateral Fabricación en polimetilmetacrilato pulido y brillado. Certificación de calidad para constancia de brillo y color en un tiempo no inferior a dos años. Prótesis hipo alérgicas.	Unidad	Elemento que se requiere para la rehabilitación estético protésica de las cavidades anoftálmicas, ya sea por trauma ó por enfermedades evolutivas o Degenerativas.	

## FACTORES TÉCNICOS A TENER EN CUENTA PARA LA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

La evaluación técnica se realizará por parte del comité técnico evaluador, mediante la verificación y evaluación de los siguientes aspectos:

- 1- Cumplimiento de las especificaciones técnicas
- 2- Catálogo del producto
- 3- Certificado de Capacidad de producción para Dispositivos Médicos sobre medidas para la salud visual y/o ocular - INVIMA (Decreto 1030 de 2007).





CARACTERISTICAS TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:	CUMPLE /NO CUMPLE
- Fabricación, suministro y adaptación a la medida de acuerdo al tamaño de la cavidad y color de iris contralateral	
- Fabricación en polimetilmetacrilato pulido y brillado.	
- Certificación de calidad para constancia de brillo y color en un tiempo no inferior a dos años.	
- Prótesis hipo alérgicas.	
- Controles post adaptación mínimo 2 (dos)	

GARANTÍA TÉCNICA:	CUMPLE / NO CUMPLE
El proponente junto con la oferta deberá anexar en documento independiente, la Garantía Técnica y término de respuesta para el (los) ítem(s) ofrecido(s), deberá ser suscrita por EL OFERENTE, así:	
Que ampare la calidad del bien o servicio a adquirir.	
2. Que ampare la composición físico - química del mismo.	
3. Que ampare las especificaciones técnicas del bien o servicio ofrecido.	
4. Que cubra el producto terminado. Lo que significa que si una vez utilizado el bien, por causa del mismo se afectan otros elementos y/o servicios que interactúan con él formando parte integral de un producto terminado, se debe asumir la reposición total del producto o bien.	
<ol> <li>Que sea por un término no inferior a 12 (DOCE) meses contados desde el momento de la recepción a satisfacción del bien.</li> </ol>	

#### RESPUESTA TÉRMINO LA GARANTÍA TÉCNICA:

El término de respuesta a la garantía técnica no debe ser superior de 5 (CINCO) días calendario, contados a partir de! requerimiento hecho al contratista por parte del ordenador del gasto del Hospital Militar Central previo informe del supervisor, en el evento de que el bien resulte defectuoso para ser repuesto por el contratista.

Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía, de lo contrario no se aceptará la garantía técnica sino que se hará efectiva la garantía única de cumplimiento por el amparo de calidad de los elementos

El material de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del presente proceso. De igual forma, se aplicará esta garantía en caso de vencimiento prematuro del material.

## Atentamente,

Firma y nombre del proponente y/o representante legal:	
Firma	
Nombre	
Documento de Identificación	